

OTRAS ENTIDADES

Patronato Municipal de Bienestar Social. Cabra (Córdoba)

BOP-A-2024-2557

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA COOPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024.

BDNS (Identif.) 770989

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770989>)

Primero. Entidades beneficiarias

Organizaciones e instituciones, fundaciones o asociaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que tengan la sede social o delegación en Cabra (Córdoba) al menos con un año de antelación a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Segundo. Finalidad

Promover en el municipio de Cabra actividades de educación y sensibilización de la ciudadanía, conforme a la Resolución de Naciones Unidas, relacionadas con el desarrollo económico y social en armonía con el medio ambiente, la cultura de la paz, los derechos humanos, y la igualdad entre hombres y mujeres; la participación democrática, la comprensión, tolerancia y solidaridad; la comunicación participativa y de libre circulación de información y conocimientos, la paz y seguridad internacionales, así como el conocimiento de la realidad de los países empobrecidos.

Es necesario llevar a cabo acciones de sensibilización que posibiliten que la ciudadanía de nuestro municipio conozca la realidad social de países del tercer mundo, a fin de que las futuras generaciones avancen hacia un futuro más sostenible, humano e integrador.

Tercero. Bases Regulatoras

Acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024.

El texto íntegro de las citadas Bases ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 111, de 11 de junio de 2024.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7B09 FA54 2583 A09C 4F91 Fecha Firma: 01-07-2024 11:52:01

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7B09FA542583A09C4F91

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Cuarto. Importe

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 4.000,00 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 48901 2316 del Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social.

El Patronato Municipal de Bienestar Social tendrá la potestad para no agotar los créditos consignados, si los proyectos presentados no reunieran los requisitos mínimos exigibles.

Los proyectos que presenten las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo podrán recibir subvenciones de hasta el 80% de su coste total, debiendo aportar la entidad solicitante un 20% del importe total de la actividad subvencionada por el Patronato Municipal de Bienestar Social con fondos propios.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada o implique una disminución del importe de la financiación propia exigida, en su caso, para cubrir el proyecto subvencionado.

Ninguna Organización recibirá más del 50% de importe total de esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Documentación a adjuntar

Los proyectos participantes en la presente convocatoria deberán ser acompañados necesariamente de la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida a la Sr. Presidente del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra en la que aparezca nombre del proyecto para el que se solicita la subvención, importe del mismo, importe de la subvención solicitada, número de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia de la subvención solicitada e índice de la documentación que se aporta. Dicha solicitud estará suscrita por la persona que ostenta la representación legal de la Organización, aportando copia del DNI, así como del acta de elección del Libro habilitado por el organismo oficial correspondiente o, en su caso, la delegación expresa otorgada por el órgano competente de la Organización.

b) Declaración expresa responsable de la persona que ostente la representación legal de la Asociación, en la que conste:

– Que se reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvención pública, conforme a la Ley General de Subvenciones y los exigidos en el artículo 3 de las presentes bases para poder ser beneficiarios/as de estas subvenciones.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7B09 FA54 2583 A09C 4F91 **Fecha Firma:** 01-07-2024 11:52:01

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



7B09FA542583A09C4F91

- Que la entidad solicitante no tiene pendiente justificación de subvenciones recibidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Cabra o por su Patronato Municipal de Bienestar Social siempre que ya hubiese expirado el plazo de justificación de las mismas.
- Que la entidad beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - c) En caso de tratarse de un proyecto realizado por varias ONG's, el convenio que indique y regule la coordinación y responsabilidades de las diversas partes, así como la persona responsable del proyecto a efectos de contacto para el seguimiento del mismo.
 - d) Memoria del año anterior al de la publicación de la convocatoria que incluya:
 - Proyectos de educación para la cooperación realizados.
 - Balance económico de la organización, detallando las distintas fuentes de financiación.
 - e) Copia de la tarjeta del Código de Identificación Fiscal.
 - f) Inscripción en la Agencia Española de Cooperación Internacional.
 - g) Copia de la página de los Estatutos donde se refleje que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos en relación a la Acción Humanitaria, Cooperación y/o solidaridad Internacional.
 - h) Proyecto debidamente presentado que deberá contener como mínimo el título del proyecto, la relación de actividades a desarrollar, los objetivos del mismo y la fecha de comienzo y fin de las actividades.
 - i) Datos sobre la financiación prevista para el proyecto: presupuesto de ingreso y gastos de las actividades que integran el proyecto.
 - j) Mantenimiento a terceros, sellado por la Entidad Bancaria y firmado por el representante de la entidad. Si ya se ha aportado en ejercicios anteriores y el Ayuntamiento dispone del número de cuenta no es necesario aportarlo, salvo que haya cambiado con respecto al aportado con anterioridad.

Documentación a presentar conforme a los anexos que se adjuntan a esta convocatoria.

Cabra, 20 de junio de 2024.-El Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7B09 FA54 2583 A09C 4F91 **Fecha Firma:** 01-07-2024 11:52:01

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7B09FA542583A09C4F91